

LA PORCEL. SRA. BOWEN

DE LA SOCIEDAD 147-93-W.L. JOUE MORA

LA SAWYER

NADA N. 7 DE SEP.

SUNDO DE LO QUITO, 7 DE

10h15.- VISTO la presente demanda que

isa y reúne los requisitos de la ley y la

acopuación y con 95 del Código

ntario y avalluo en la sociedad para

os días nombrados.- Agréguese a la

ntentación que se cuenta el casillero

para sus notificaciones en conformidad con

el Procedimiento Susana Swayer

y en uno de los colación de esta

TIQUESE.-) Juez Décimo

de Pichincha.-) Juez Décimo

CHINCHA hay un sello la/417



R. del E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se comunica al público en general que se va a proceder a la Rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. WILMA NATACHA SALAZAR RODRIGUEZ

EXTRACTO DE LA DEMANDA: JUICIO: RECTIFICACION DE PARTIDA No. 1330-93-ZM.

ACTOR: WILMA NATACHA SALAZAR RODRIGUEZ

DEMANDADO: JEFE DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DE QUITO.

TRAMITE: SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO.

DEFENSOR: DR. FREDDY GONZALO TAPIA.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 10 de

septiembre de 1993.- Las 09h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la

presente causa en virtud de la respectiva nota de sorteo.-) Juez principal,

la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en

consecuencia se la admite a trámite sumario.- Cuéntese con la opinión del

Jefe del Registro Civil Identificación y cedula en su calidad de legítimo

contradictor.- Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha.- De conformidad

con lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley del Registro Civil Identificación y Cedu-

lacion, publíquese el extracto de la misma y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agréguese al proveído la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.-) J. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.-

WILSON FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO

la/46

R. del E. CITACION JUDICIAL

A LOS SEÑORES ANGEL CONDOR PALLO, PETRONA LINCANGO VIUDA

DE CONDOR, MARIA INES CONDOR DE CONDOR, Y A LOS HEREDEROS

PRESENTES Y DESCONOCIDOS DE JOSE AVELINO CONDOR PALLO

ACTORA: Hilda Mancheno de Murial DEMANDADOS: Angel Condor Pallo,

Petrona Lincango viuda de Condor, Maria Inés Condor de Condor, a los

herederos de José Avelino Condor Pallo y José Ignacio Condor Pallo

JUICIO: Colusario N° 182-92. CUANTIA: \$ 900.000.00

TRAMITE: Especial "PRIMERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR"

Quito, 8 de diciembre de 1992.- Las 16h30.

VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa. En mi calidad de

Presidente Titular de esta Sala: La demanda con su aditamento es clara,

precisa y reúne los requisitos determinados en el Art. 71 del Código de

Procedimiento Civil.- En consecuencia cítese con la misma a: ANGEL CONDOR

PALLO, PETRONA LINCANGO VIUDA DE CONDOR, MARIA INES CONDOR

DE CONDOR, JOSE IGNACIO CON-

DOR PALLO Y A LOS HEREDEROS PRESENTES Y DESCONOCIDOS DE

JOSE AVELINO CONDOR PALLO, para que contesten dentro del término

de seis días de conformidad con la Ley para el Juzgamiento de la Colusión.

Por cuanto la actora manifiesta bajo juramento desconocer los domicilios de

las indicadas personas, cíteselas por medio de la prensa en uno de los periódicos

de mayor circulación de esta ciudad como lo dispone el Art. 86 del

Código de Procedimiento Civil.- cuéntese con el señor Ministro Fiscal de

Pichincha, Napo y Sucumbios.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 12

señalado por Hilda Mancheno de Murial, correspondiente al abogado defensor

doctor Hugo Calero Bestidas, para futuras notificaciones.- Agréguese a los

autos los documentos presentados en cuatro fojas útiles.- Inscríbese la

demanda en el Registro de la Propiedad de Quito.- Notifíquese.) J. Dr. Jorge

Américo Gallegos Terañ, Ministro Presidente

Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación

que tienen de señalar domicilio legal dentro del perímetro correspondiente.

Dra. Gilda Benítez De la Paz de Martínez

SECRETARIA DE LA PRIMERA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE QUITO.

hay un sello la/402

JUZGADO SEGUNDO DE LO TRABAJO DE PICHINCHA

CITACION POR LA PRENSA

EXTRACTO

JUICIO: De disolución del COMITE DE

EMPRESA DE WESTH S.A.

ACTOR: Ing. Mireya Gómez Albán, Gerente General y como tal representante

legal de WESTH S.A. DEMANDADOS: Miembros de la Dirección del Comité de Empresa de

WESTH S.A. CITACION: A los demandados cuyos nombres de principales y suplentes se

hallan en auto judicial de calificación de la demanda que copio a continuación.

JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO.- Quito, a 5 de abril de 1993.- Las 10h30.- VISTOS: Radicada la

competencia de este juzgado, por sorteo, se considera: La demanda que antecede

es clara, precisa y reúne las demás exigencias legales. Trámite en juicio

verbal sumario. Cítese a los demandados: Rocio Mina, Secretaria

General; Rocio Flores, Comunicaciones; Ximena Freire, Secretaria de

Conflictos; María Perraño, Secretaria de organización; Orfa Flores, Secretaria

de Relaciones Internacionales; Francisco Anchundia, Secretario de Depor-

tación y Zolita Andrago, Secretaria de Relaciones. En el mismo orden: Suplen-

tes: Mercedes Figueroa, Rosa Eras, Mariana Looor, Teresa Guachalá, Martha

Chicaiza, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, de conformidad con el Art. 86, del Código de Procedimiento Civil.

Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 165, designado por la actora, Ing.

MIREYA GOMEZ ALBAN, Gerente General y como tal representante legal

de WESTH S.A., conforme aparece del documento que en una fotocopia certifi-

cada acompaña.- Cítese y notifíquese.-) J. Dr. Luis A. Moretta O. JUEZ,

Certifico. Secretario.- Lo que llevo a su

conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio para posteriores

notificaciones, dentro del perímetro legal. Lodo. Wladimir Jhaya J.

SECRETARIO hay un sello la/413

CITACION JUDICIAL JUZGADO TERCERO DEL

TRABAJO DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: A Mercedes Figueroa, Secretaria General; Rosa

Eras, Secretaria de Actas y Comunicaciones; Mariana Looor, Secretaria de

Conflictos; Teresa Guachalá, Secretaria de Organización Martha Tirado, Secretaria

de Relaciones Internacionales; Guido Morales, Secretario de Deportes; y, a Rocio

Mina; Rocio Flores, Secretaria de Relaciones Internacionales; Francisco

Anchundia, Secretario de Deportes y Zolita Andrago, Secretaria de

Relaciones. En el mismo orden: Suplentes: Mercedes Figueroa, Rosa Eras,

Mariana Looor, Teresa Guachalá, Martha Tirado, Guido Morales y Manuela

Chicaiza, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, de conformidad con el Art. 86, del Código de Procedimiento Civil.

Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 165, designado por la actora, Ing.

MIREYA GOMEZ ALBAN, Gerente General y como tal representante legal

de WESTH S.A., conforme aparece del documento que en una fotocopia certifi-

cada acompaña.- Cítese y notifíquese.-) J. Dr. Luis A. Moretta O. JUEZ,

Certifico. Secretario.- Lo que llevo a su

conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio para posteriores

notificaciones, dentro del perímetro legal. Lodo. Wladimir Jhaya J.

SECRETARIO hay un sello la/413

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "REALKAP S.A."

ACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de simultánea de "REALKAP S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido inscrita en el Libro de la señora Intendente de Derecho Societario, doctora Beatriz García de la Cruz, mediante Resolución No. 93.1.1.1 1699 de 3 Sep. 1993 e inscrita en el cantil del cantón Quito, bajo el # 2069, tomo 124, el 09 de septiembre de 1993.

ACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "REALCAP S.A." con un plazo de duración de 50 años.

IO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto "Realizar inversiones en acciones y participaciones de Compañías, empresas o entes existentes o por constituirse en el futuro, prestar asesoría en: Operaciones, inversiones, crédito, economía, administración, estadística, contabilidad; ejercer representaciones de compañías nacionales y extranje- mandatos mercantiles; realizar el diseño y administración de proyección; realizar compraventas, permutas, arrendamientos, anticresis, arrendamiento de bienes inmuebles."

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2.000.000,00, dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

ACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y a la siguiente manera: En numerario \$ 500.000,00 y el saldo de \$ 1.500.000,00 será pagado en el plazo de dos años.

TRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente

septiembre de 1993.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL "DIMERON" CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL "DIMERON" CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1 de 1802, 14 Sep. 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Eba Yolanda Andrade Guerra	soltera	ecuatoriana	Quito
Alex Roberto Andrade Guerra	soltero	ecuatoriana	Quito
Byron Alfonso Andrade Guerra	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL "DIMERON" CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto: "PRIMERO).- La compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería y materiales para la industria de la construcción, tales como: cemento, hierro, equipos sanitarios, material eléctrico, de agua potable y alcantarillado, perfiles y estructuras metálicas; SEGUNDO) La compraventa, importación, exportación y distribución de equipos de oficina, de computación y de telecomunicaciones; TERCERO) La compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de equipos y maquinarias para el transporte: fluvial, marítimo y terrestre, implementos para las industrias: agrícola, ganadera y forestal, equipos y maquinarias para la industria hidrocarbúfera y de explotación minera; y, CUARTO) La compraventa, importación, exportación, distribución y transportación de toda clase de combustible, lubricantes, aceites y grasa para toda clase de equipos, maquinaria y de cualesquier otro medio de locomoción y transporte, fluvial, marítimo y terrestre por cuenta y para terceras personas..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$ 1.500.000,00, dividido en 1.500 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 750.000,00 y el saldo de \$ 750.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por un Presidente y un Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 Sep. 1993.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

22 SET. 1993